

DECRETO N° **0243**  
NEUQUEN, **29 ENE 1993**

V I S T O:

El Expediente N° SHP.202-M-93, originado por el Pedido N° 06234 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la contratación de un Seguro para todos los vehículos Municipales -Programa N° 01- solicitado por la Dirección Patrimonial de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que para ello se hace necesario el llamado a Licitación Pública;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal // aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presentan en la presente Licitación Pública;

Que a fs. l vta. se expide el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiriendo el dictado de la norma legal pertinente; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual fecha;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBARE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, para la contratación de un SEGURO PARA TODOS/ LOS VEHICULOS MUNICIPALES, solicitado por la Dirección Patrimonial de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, y que forma parte del presente Decreto -Expediente N° SHP.202-M-93-.-

Artículo 2°) LLAMASE a Licitación Pública N° 1/93, con apertura de ofertas/ para el día 18 de febrero de 1993, a las 10:00 horas, la que se realizará en calle Ricchieri 655 de la ciudad de Neuquén, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Artículo 3°) FIJASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- en PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

Artículo 4°) EFECTUENSE las publicaciones que correspondan conforme a lo prescripto en la Ley Provincial N° 53 y su reglamentación.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgn.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DECRETO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000001/93  
 NUMERO DE LLAMADO Nº 1

NR PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
	00000000000, 00-0

EXPRE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MEZ	AÑO	HORA
	18	8	1990	10:00

Se debe cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 635, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario se tendrá en cuenta la devaluación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

HOJA Nº 1

REVELON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001		POR LA CONTRATACION DE SEGURO AUTOMOTOR CON "COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SIN LIMITE", PARA CUARENTA Y CUATRO (44) VEHICULOS; PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; -VEINTINUEVE (29) AUTOMOVILES. -CUARENTA Y SEIS (46) PICK-UP. -CUARENTA Y DOS (42) CAMIONES. -TRES (3) FURSONES (KOMBI). -DIECIOCHO (18) MAQUINAS VIALES. -SEIS (6) TRACTORES. SE AGREGA ADEMAS LA "COBERTURA DE TODO RIESGO" A UN (1) AUTOMOVIL MARCA "FORD SALOON SH14" MODELO 1989 (VALUACION \$ 15.000.000), Y "COBERTURA DE PERSONAS TRANSPORTADAS SIN LIMITE" PARA TRES (3) FURSONETAS KOMBI.-		

TOTAL:

MANTENIMIENTO DE SEERIA: \_\_\_\_\_ DIOS VOBILES \_\_\_\_\_  
 PLAZO ENTREGA \_\_\_\_\_  
 FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_  
 ALTERNATIVA DE PAGO: \_\_\_\_\_  
 EXITIO: SUBIAM \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

*Maria Luisa Herrera*  
 A/C. DIRECCION DE DESPACHO



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 01/98.-  
APERTURA: 18/02/98 -HORA: 10:00.-

### CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

#### 1.- OBJETO

Contratación de seguros automotor por las cantidades y especificaciones que se detallan en el pedido de Presupuesto adjunto.

#### 2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO**, en sobre cerrado, sin comprobante que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:

2.2.1. "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén".  
"Dirección de Compras y Contrataciones".  
"Edificio Nº 605 - Neuquén".

2.2.2. En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública Nº..."  
"Apertura: .../.../... Hora:..."

2.2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

#### 3.- EL SOBRE CONTIENDRA

3.1. El Recibo de compra del Pliego de la Licitación Pública.

3.2. El pliego de Bases y Condiciones con Firmas y Sellos y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen al presente act. licitatorio.

3.2.1. La oferta por duplicado, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.

3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.

3.2.3. El precio cotizado será el que corresponda al consumidor final y a P.V.

3.2.4. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada, que tenga similares prestaciones o características. Tales alternativas deberán ir acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

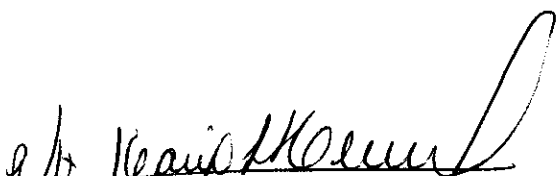
3.2. La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez (10%) por ciento del monto total al que asciende la propuesta, y deberá constituirse en una de las siguientes propuestas:

a) Póliza de Seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del Contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en lien, llano y principal pagador, y que no contenga restricciones ni salvadas.

b) fianza bancaria, en similares términos que los requeridos en el inciso a).

c) Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, a la orden

Firma y Sello del Oferente

  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



- conjunta con el organismo contratante.
- d) Cheques certificados contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la Licitación, o giro postal o bancario.
  - e) Títulos de la Deuda Pública Nacional o de la Provincia del Neuquén, aferrados a su valor nominal.
- 3.3.1. En caso de cotizaciones alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.
  - 3.4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén consignando la fecha de vencimiento y si el certificado es definitivo o provisorio. La Municipalidad se reserva el derecho a exigir la inscripción definitiva al momento de su preadjudicación.
  - 3.5. Constancia de la habilitación comercial y la entidad emisora.
  - 3.6. Constancia de inscripción y/o condición frente a la Dirección General de Rentas Provincial, CUIT, CASFEC e CASFIC.
  - 3.7. Fotocopia autenticada de pago de los últimos seis (6) meses a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
  - 3.8. Testimonio de Compañías legalmente constituidas, copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.
  - 3.9. Declaración Jurada (adjunta) completa y debidamente firmada.
  - 3.10. Último Balance debidamente certificado.
  - 3.11. Nota declarando el nombre de la firma reaseguradora.
  - 3.12. Declaración Jurada en la cual consta que se han acogido a la Ley de Desregulación en materia de seguros (Disposición emanada del Ministerio de Economía de la Nación).

#### 4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 4.1. No deberá ser inferior a 15 (diecisiete) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

#### 5.- TERMINO CONTRACTUAL

- 5.1. Tendrá validez por un (1) año a partir de fecha Orden de Compra.
- 5.2. El Municipio tendrá opción a prórroga por el término de un (1) año. Para ejercer esa opción la Municipalidad deberá notificar fehacientemente al adjudicatario en un plazo no menor a 30 días corridos.

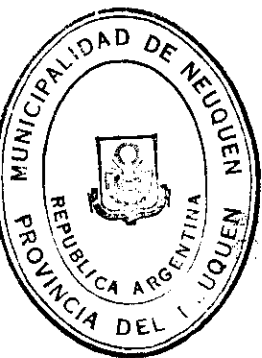
#### 6.- IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTA

No podrán presentarse como proponentes:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de concatoria, quiebra o liquidación.
- d) Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial e Municipal, ni las personas jurídicas integradas total o parcialmente por aquellos; refiriéndose en el último caso a miembro, socio-administrador e gerente.

Firma y Sello del Oferente

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



Los intermediarios sin representación acreditada.  
Los que hubieran sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Provedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, a la fecha del acto de apertura.

## 7. FORMA DE COTIZAR

7.1. La cotización se efectuará en Pesos.

## 8. FORMA DE PAGO

8.1. La Municipalidad abonará en seis (6) cuotas: una, al inicio de la vigencia del contrato, incluido el IVA y saldo en cinco (5) cuotas iguales a 20/40/70/120 y 180 días respectivamente.

8.2. Se podrán ofrecer alternativas de pago.

## 9. DESESTIMACIONES

9.1. En el acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:

9.1.1. Falta de la Garantía solicitada.

9.1.2. Entendidos, negociados o alteraciones que no estén debidamente salvadas.

9.1.3. Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.

9.1.4. Por no convenir a los intereses de la Comuna.

## 10. DERECHO DE ADJUDICACION

10.1. La Municipalidad se reserva el derecho de desistir o anular la presente licitación, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

10.2. La adjudicación se efectuará a una sola firma.

## 11. PUBLICACION

11.1. Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada al efecto en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

## 12. AMPLIACION Y/O DISMINUCION DE ELEMENTOS

La Municipalidad se reserva el derecho de sustituir, aumentar y/o disminuir la cantidad de unidades en el momento que se estime necesario dentro del periodo contractual.

## 13. SANCIONES

13.1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Nº 2715/74. Sus modificaciones y disposiciones complementarias, Decreto Municipal Nº 1202/90.

13.2. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero el Servicio del seguro, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.

Firma y sello del Oferente

  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

**DECLARACION JURADA**

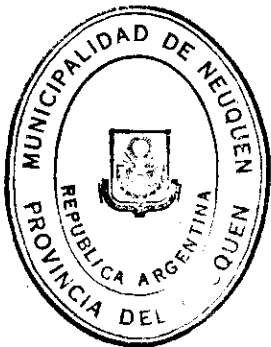
(a completar por el Oferente)

Yo, -Por la Presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en ..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Manifiesto que la firma posee en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción Nº: ..... venciendo el día.....de 19.....
- d) Manifiesto que esta firma tiene habilitación Municipal Nº..... de la Municipalidad de..... en carácter de provisoria/ definitiva (tachar lo que no corresponda).
- e) Manifiesto no tener deuda con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Licencia Comercial.
- f) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y ofertas, en virtud de ser..... de la firma Oferente.

Nº. de Documento de Identidad

Firma



Aclaración y Sello del Oferente

*B/A*  
*Maria Luisa Herrera*  
M.C. DIRECCION DE DESPACHO